Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Unión Europea
Fondo Social Europeo
*"El FSE invierte en tu futuro"*

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

# IES VALLE DEL SOL–ÁLORA DEPARTAMENTO COMERCIO Y MARKETING

I.E.S Valle del Sol
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: Nº 1709 ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I**
**TOTALES HORAS: 96 HORAS.**
**SEMANALES: 3 HORAS**
**CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS**
**GRUPO: 1ºCFGMCPA**

## CURSO 2026-2027

**PROFESOR/A:** Cristina Cívico Melero

**Fecha de Entrega: 31 de Octubre de 2026**

**Fechas de revisiones:**

**1.- MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES GENERALES** **2**
1.1- Concepto y características de esta programación didáctica 2
1.2- Justificación normativa 3
1.3.– Contextualización 5
**2. OBJETIVOS** **6**
**3- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.** **7**
**4.- TRANSVERSALIDAD** **9**
**5.- CONTENIDOS** **12**
**6. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS** **14**
6.1 Metodología en el aula. 14
6.2- Principios metodológicos. 15
6.3- Estrategias metodológicas. 15
6.4- Actividades de enseñanza-aprendizaje 15
6.5 Materiales y recursos didácticos utilizados. 17
**7. RELACIÓN DE UNIDADES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE** **18**
**8. EVALUACIÓN CRITERIAL DE LAS COMPETENCIAS. ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** **22**
8.1.- Procedimientos e instrumentos de seguimiento y evaluación. 27
8.2- Otras consideraciones a tener en cuenta. 32
**9. ESTRUCTURA DEL MÓDULO POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE** **33**
**10. RELACIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES** **34**
**11. RÚBRICA EVALUACIÓN DUAL PARA ESTE MÓDULO** **34**
**12. EVALUACIÓN ALTERNATIVA** **36**
**13. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN FINAL FP** **36**
**14. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON N.E.A.E.** **37**
**15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON ESTE MÓDULO.** **39**
**16. AUTOEVALUACIÓN** **39**
Procedimiento de seguimiento y revisión de la programación 39
**17. CONCLUSIÓN** **40**

# 1.- MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES GENERALES

## 1.1- Concepto y características de esta programación didáctica

Esta programación didáctica se ajusta a los criterios generales acordados por el ETCP y a las características del alumnado del IES Valle del Sol durante el curso 2026/2027. Se tiene en cuenta el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, así como la normativa específica vigente de la Formación Profesional y los acuerdos recogidos en el Proyecto Educativo del centro.

Este artículo en su apartado segundo detalla los elementos que ésta ha de contener y que se desarrollarán de manera coherente y coordinada en el presente documento: *objetivos, contenidos, distribución temporal, criterios de evaluación, competencias profesionales, personales y sociales, contenidos básicos, contenidos transversales, metodología, procedimientos de evaluación, criterios de calificación, medidas de atención a la diversidad, materiales y recursos didácticos y actividades complementarias.*

Las características de la presente programación didáctica son las siguientes:

1. **Flexibilidad:** será revisada ante posibles situaciones que requieran cambios durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. **Adecuación:** se adecuará al contexto productivo, al centro educativo y a las características del alumnado.

3. **Viabilidad:** se ajustará a tiempos, espacios y recursos.

4. **Concreción:** recogerá objetivos, competencias, metodología y materiales que se utilizarán durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, la nueva Formación Profesional, se define como conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación en la vida social, cultural y económica.

Así se establece en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el mismo sentido el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Se pretende proporcionar al alumnado de FP una formación integral, con el objetivo de que adquieran la formación necesaria para conocer, además de las competencias propias del Ciclo, las oportunidades de aprendizaje y empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, con la finalidad facilitar el acceso al empleo.
Así como los conocimientos y capacitación propios de un Técnico de Nivel Básico en prevención de riesgos laborales, en base al artículo 27 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

## 1.2- Justificación normativa

Esta programación se justifica por su relación directa con la normativa y el currículo oficial. El **artículo 91 de la LOE en su redacción dada por la LOMLOE 3/2020** y el **artículo 9 del Decreto 327/2010,** establecen como una de las funciones del profesorado la elaboración de la programación de los módulos que tenga encomendados, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes niveles de concreción curricular:

**Primer nivel de concreción curricular:** comprende el **marco legislativo**, **leyes y reglamentos en materia de educación** y, en concreto de la Formación Profesional.

Normativa Estatal:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción dada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre (LOMLOE).

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 3/2022,** de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 658/2024**, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 499/2024,** de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 1529/2012**, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- **Orden ESS/2518/2013**, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se estable en las bases de la formación profesional dual.

Normativa Autonómica:

- **Ley 17/2007,** de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- **Decreto 436/2008,** de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

**Decreto 327/2010,** de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

**Decreto 147/2025,** de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Resolución de 24 de julio de 2026,** de la Dirección General de Formación Profesional y

Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para determinar aspectos relativos a la distribución horaria y a la concreción curricular de las enseñanzas correspondientes a los grados D y E del Sistema de Formación Profesional para el curso escolar 2026-2027 en Andalucía, con su corrección de errores de 1 de octubre de 2026.

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017,** de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización del a respuesta educativa.

**Segundo nivel de concreción curricular:** cabe señalar que este documento educativo se adapta a las pautas determinadas por los **documentos normativos del centro educativo** (Plan de Centro conformado por el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión)

Así mismo, esta programación didáctica mantendrá una total coherencia con los **planes educativos y programas para la innovación educativa** recogidos en el Proyecto Educativo.

**Tercer nivel de concreción curricular:** constituido por la **programación didáctica,** que recoge el conjunto de unidades didácticas ordenadas y secuenciadas para los módulos profesionales de cada ciclo formativo y asociadas a los criterios de evaluación que en cada caso corresponda, con el fin de planificar el proceso de enseñanza- aprendizaje de un grupo en concreto. Nos centraremos en nuestros alumnos/as, sus características, intereses y conocimientos para construir **aprendizajes significativos.**

**Cuarto nivel de concreción curricular:** siguiendo las directrices de la LOMLOE 3/2020 y de la Ley Orgánica de Formación Profesional 3/2022 (LOFP) tendremos presente en cada una de nuestras actuaciones la **atención a la diversidad** puesto que cada alumno/a en sí mismo/a es diverso, por naturaleza.

## 1.3.– Contextualización

En este apartado es necesario tener presente el **entorno socioeconómico, las características del centro, del alumnado y del sector profesional del ciclo formativo**, porque son el referente al que debemos adaptar nuestra programación y nos permitirá concretar las intenciones a la realidad.

**Entorno socio - económico**

El IES Valle del Sol de Álora se sitúa en la provincia de Málaga, España, situada en la comarca del Valle del Guadalhorce, a unos 40 km de la ciudad de Málaga. El municipio se encuentra en un promontorio sobre el río Guadalhorce, al pie de la Sierra del Hacho. El alumnado proviene de la propia localidad así como de otras, como son Pizarra entre otros.

La zona registra una alta tasa de desempleo.

El turismo, hostelería, agricultura y ganadería son las actividades económicas por este orden del mayor peso de este territorio.

Cabe destacar que el binomio turismo-hostelería juega un importante papel en la economía local, ya que una aldea llamada el "chorro" se establece el caminito del rey, un referente de turismo nacional como internacional.

Ambos sectores (turismo - hostelería) están marcados por la estacionalidad y la inestabilidad en el empleo, lo que da lugar a situaciones frecuentes de precariedad y de inseguridad social, particularmente de los jóvenes, que se ven forzados a buscar oportunidades fuera de su territorio.

**Programas educativos.**

Los Programas educativos se han convertido en una herramienta clave para fomentar la innovación, la calidad educativa y la inclusión del Sistema Educativo Andaluz. Por otra parte, los Programas fomentan el trabajo colaborativo de nuestro profesorado, ya sea a nivel de claustro o en pequeños grupos, favoreciendo el desarrollo de las prácticas docentes de manera transversal e interdisciplinar.

A continuación, se relacionan los planes, programas y proyectos educativos en los que participa el IES Valle del Sol durante el curso 2026/2027.

Tipo A: participación de oficio: Bibliotecas Escolares, Bienestar Emocional, Plan de apertura de centros docentes, Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía y TDE (Plan de Actuación Digital – Código Escuela 4.0).

Tipo B: participación sin convocatoria específica (convocatoria general): ALDEA, Red Andaluza: Escuela "Espacio de Paz", ComunicA, Emprendimiento Educativo, Prácticum de Otros Grados y Másteres, Prácticum Máster Secundaria, Programas Culturales y Vivir y Sentir el Patrimonio.

Tipo C: participación sujeta a convocatoria específica: PROA+ «Transfórmate», Programa de Atención Socioeducativa ZTS, Más Equidad, Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Programa de Competencias Comunicativas (Proyecto Garantizado) y Red Andaluza de Ecoescuelas.

Programas internacionales: Programa de centro bilingüe – Inglés y Erasmus+ Acreditado 2021.

**El alumnado.**

El IES Valle del Sol forma a un alumnado procedente de diferentes localidades, aldeas, pedanías y entornos socioeconómicos y culturales, por ello tiene muy presente que la diversidad del alumnado es muy alta, y la línea de actuación está encaminada a lograr el mayor grado posible de integración y de atención a la diversidad dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un número muy significativo del alumnado al provenir de lugares tan distantes, diariamente utilizan transporte público para asistir al centro. El tiempo de desplazamiento en la mayoría de los casos es entre 30 y 45 minutos, lo que supone un esfuerzo añadido por parte de los alumnos/as.

Tras la evaluación inicial realizada a comienzo de curso y las últimas adjudicaciones que se han realizado, las características más relevantes del grupo son:

**1º de Comercialización de Productos Alimentarios (10 alumnos/as)**

- Número de alumnos: 4
- Número de alumnas: 6
- Nivel de conocimientos previos de la materia: Medios.
- Nivel de competencia digital: Medio.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos del módulo de IPE I vienen **expresados en Resultados de Aprendizaje** (en adelante RA) en el Anexo V del *Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional,* siendo concreciones de los objetivos generales de cada ciclo formativo.

**La LO 3/2022 de Ordenación e Integración de la Formación Profesional en su artículo 2** señala que los Resultados de Aprendizaje describen lo que se espera que un alumno/a conozca, comprenda y sea capaz de hacer, a su vez orientan al resto de elementos curriculares, incluidos los **criterios de evaluación** que permiten constatar que el alumno/a ha alcanzado el mismo.

Es fundamental concretar los resultados de aprendizaje, puesto que serán la fuente para adquirir los criterios de evaluación, extraer los contenidos y aportar orientaciones metodológicas para la enseñanza-aprendizaje y para la evaluación.

Así, los resultados de aprendizaje son los que se detallan a continuación:

**RA 1**.- Define las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

**RA 2**.- Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

**RA 3**.- Analiza sus condiciones de trabajo como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

**RA 4**.- Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

**RA 5**.- Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje hacienda uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

## 3- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

La competencia general viene en el artículo 4 del Real Decreto 189/2018, de 6 de abril e indica que <*La competencia general de este título consiste en desarrollar actividades comerciales en establecimientos alimentarios físicos y online, relacionadas con la planificación comercial, la gestión de la logística de almacenaje, distribución y reposición de productos alimentarios, la supervisión de las secciones de venta de alimentos perecederos y no perecederos, y de atención comercial a clientes y proveedores; siguiendo criterios de calidad y actuando según la normativa de prevención de riesgos, seguridad alimentaria y protección del consumidor->*

De igual modo en el **artículo 5 del Real Decreto 89/2018, de 6 de abril** se desglosa en una serie de competencias profesionales, personales y sociales**.** Marcan los **logros que el alumnado debe alcanzar a largo plazo** y suponen la adquisición de conocimientos técnico-científicos (competencias profesionales) y también conductas y actitudes en sincronía con las nuevas necesidades y situaciones laborales (competencias personales y sociales, a las que contribuye nuestro módulo).

El módulo de IPE I contribuye a alcanzar las siguientes **competencias** establecidas en el **Anexo I de la Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios.**

**Competencias profesionales y de empleabilidad.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de

servicios.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

| Objetivo General | RA 1 | RA 2 | RA 3 | RA 4 | RA 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales. | X | X | X | X | X |
| r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía. | X | X | X | X | X |
| s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad. | X | X | X | X | X |
| t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso. | X | X | X | X | X |
| u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente. | X | X | X | X | X |
| v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas» | X | X | X | X | X |
| w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia. | X | X | X | X | X |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático. | X | X | X | X | X |

**OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

**Relación de los Objetivos generales del Ciclo con los Resultados de Aprendizaje.**

## 4.- TRANSVERSALIDAD

Una de las grandes novedades del nuevo sistema educativo es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. Pensamos que, si educamos a los alumnos/as en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad más solidaria y comprensiva con los problemas sociales y tolerante con las diferencias.

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (texto consolidado (23/03/2018), en su artículo 121, establece que el Proyecto Educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Los contenidos transversales estarán íntimamente vinculados a nuestra labor diaria como docente en la formación del alumnado.

En ese sentido se abordarán, entre otros, la igualdad de género, el rechazo a todo tipo de discriminación, la educación para la salud, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos, la educación para la paz, protección medioambiental, consumo responsable, educación vial, educación sexual, entre otros.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos transversales con los del resto que componen el currículo se realizará a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico del texto como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Además de los contenidos transversales arriba indicados, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A) incorpora como contenidos transversales tanto la cultura andaluza como las Tecnologías de la información y de la comunicación (TICs).

El artículo 40 de la L.E.A, establece que el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos

y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean reconocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura Andaluza y Universal.

Seguidamente, destacamos los siguientes elementos transversales relacionados con el módulo de IPE I y los proyectos educativos del Centro:

Se entienden por temas transversales aquellos contenidos o enseñanzas que están integrados en la programación de todas las materias de una etapa, debiendo ser trabajados en todas ellas. Los temas transversales más importantes son:

- La comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- Las tecnologías de la información y la comunicación.
- Educación ambiental.
- Educación para la solidaridad.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud y la adquisición de hábitos de vida saludable.
- La educación para la convivencia.
- El fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

El currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:
a. El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b. El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c. La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d. El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e. El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f. El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
g. El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h. La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i. La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j. La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k. La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento

PRIMER TRIMESTRE
- Gestión de emociones y resolución pacífica de conflictos.
- Medio ambiente. Cambio climático.
- La economía circular. Ciudades sostenibles.

SEGUNDO TRIMESTRE
- Igualdad de Género.
- Hábitos de vida saludable.

TERCER TRIMESTRE
- Solidaridad e igualdad.
- Conciencia social.
- Educación Vial.

El día a día en la relación entre el alumnado, así como la realización de las actividades, tareas y trabajos, propiciarán situaciones susceptibles para formar al alumnado en los contenidos transversales. Por ejemplo, a la hora de realizar un trabajo en grupo se estará trabajando de forma general, la colaboración, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la creatividad e innovación, la igualdad, la tolerancia y el respeto.

La educación es clave para la transformación de la sociedad, el docente debe trabajar para formar a personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen creando valor individual y colectivo.

## 5.- CONTENIDOS

Los contenidos contribuyen al logro de los objetivos y a la adquisición de competencias. En este sentido, suponen un aspecto esencial en el aprendizaje. Los contenidos a impartir en nuestra programación están estructurados en cinco bloques y relacionados con los Resultados de Aprendizaje de la siguiente manera:

RDA 1. EL SECTOR PROFESIONAL

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del sector profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Título.

RDA 2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

– Valoración de la relación entre trabajo y salud.
– Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
– El concepto de riesgo profesional.
– Análisis de factores de riesgo laboral.
– La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
– Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
– Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
– Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
– Riesgos específicos en el sector.
– Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
– Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
– Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
– Gestión de la prevención en la empresa. Representación de los trabajadores/as en PRL.
– Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. –
Planificación de la prevención en la empresa.
– Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
– Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
– Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. –
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
– Primeros auxilios.

RDA 3. LA RELACIÓN LABORAL

– El derecho del trabajo.

– Análisis de la relación laboral individual.

– Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

– Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. –
Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

– Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

– Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

– Representación de los trabajadores/as.

– Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores/as y empresarios/as.

– Análisis de un convenio colectivo aplicable a su ámbito profesional.

– Conflictos colectivos de trabajo.

– Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo. – Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

**La Seguridad Social**

– El Sistema de la Seguridad Social.

– Estructura del Sistema de la Seguridad Social.

RDA 4. AUTOORIENTACIÓN.

- Intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Competencias personales y sociales.
- Autoestima.
- DAFO personal.
- Fuentes de información.

RDA5. ENTORNO APRENDIZAJE PROPIO.

- Definición y análisis del sector profesional del Título.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo público y privado.
- Competencia digital.
- Huella digital.

## 6. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS

La metodología comprende el conjunto de acciones, estrategias y procedimientos planificados por el/la docente para organizar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en el aula, con el fin de lograr los objetivos planteados y la adquisición de capacidades y competencias por parte de los alumnos/as.

La metodología es la concreción máxima de la labor docente. Responde a la pregunta *¿Cómo enseñar?*

### 6.1 Metodología en el aula.

La metodología que seguiremos en el aula presenta las siguientes características:

- **Metodología planificada:** planificación de objetivos, criterios de evaluación, contenidos, actividades, recursos didácticos y retroalimentación del proceso.

- **Metodología flexible:** adaptación al entorno, alumnado y recursos del centro. - **Metodología participativa e interactiva** entre profesor/a y alumnos/as y de éstos/as entre sí.

- **Metodología activa,** asumiendo el alumno/a un papel activo, autónomo y responsable de su aprendizaje.

- **Gran protagonismo de la educación emocional:** desarrollo cognitivo y emocional.

- **Metodología motivadora:** teniendo en cuenta los **centros de interés del alumno/a,** situaciones cotidianas y cercanas y partiendo del nivel del alumno/a.

- **Metodología inclusiva:** adaptación a los distintos niveles, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos/as, en base al modelo de enseñanza **Diseño Universal del Aprendizaje** (en adelante DUA).

- **Metodología integradora de las TICs** y facilitadora del acceso a **recursos virtuales.** - **Metodología secuencial:** se parte de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.
- **Metodología investigadora:** implicando al alumnado en la búsqueda de información.

## 6.2- Principios metodológicos.

En base a las teorías de Mar Romera ***"educar con las tres C: capacidades, competencias y corazón"*** y de Francisco Mora, los principios metodológicos, que impregnan esta programación son los siguientes:

✓ Partir del nivel de desarrollo y de conocimientos del alumnado.
✓ Tener en consideración las necesidades e intereses de los alumnos/as.
✓ Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
✓ Despertar la motivación de los alumnos/as.
✓ Promover la actividad, interacción y participación del alumnado.
✓ Contribuir a la capacidad de aprender a aprender.
✓ Crear un clima de respeto, aceptación mutua y cooperación.
✓ Atender a la diversidad.
✓ Recursos didácticos motivadores y diseñados para este alumnado y este Ciclo. ✓ Conexión continua a su ámbito geográfico, sectorial y profesional.

## 6.3- Estrategias metodológicas.

En este apartado vamos a establecer las estrategias metodológicas a seguir a lo largo del curso, entre otras destacamos, las siguientes:

• **Aprendizaje Basado en Competencias:** las competencias no se adquieren en un momento determinado y no son inalterables, sino que implican un **proceso de desarrollo** en el que

los alumnos/as van adquiriendo **mayores niveles de desempeño en el uso de estas.**

• **Estrategia de exposición**: fundamental para explicar ciertos contenidos del módulo.

• **Estrategia de indagación**: mediante la realización de trabajos de investigación.

• **Estrategia de gamificación:** empleando reglas y técnicas de los juegos para promover el aprendizaje y la resolución de problemas, por ejemplo, *Kahoot o Pasapalabra*.

## 6.4- Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades de enseñanza-aprendizaje son la manera activa y ordenada de llevar a cabo las propuestas metodológicas que contribuyen al aprendizaje previsto en esta programación y alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje.

Además, las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CV), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a trabajadores y trabajadoras del sector, manejo de los contratos más común mente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Distinguimos la siguiente clasificación de actividades que se llevarán a cabo en nuestra programación didáctica:

| | |
|---|---|
| **Evaluación conocimientos previos** | Identificar el nivel de partida del alumnado. Permiten enlazar con conocimientosanteriores *(constructivismo)* y adecuar las siguientes actividades. Ej: *Brainstorming* |
| **Motivación** | Atraer su atención trabajando sobre sus intereses. *Ej: vídeos, película, debates,* relacionados con el tema y su entorno. |
| **Desarrollo** | Asimilar contenidos nuevos y su puesta en práctica. *Ej: Resolución de supuestos prácticos y trabajos de investigación.* |
| **Síntesis** | Recapitular y afianzar los conocimientos adquiridos y contrastarlos con los que poseía anteriormente. *Ej: Kahoot!* |
| **Refuerzo** | Atender a los alumnos/as con dificultades en el aprendizaje. *Ej: realización de mapas conceptuales*. |
| **Ampliación** | Dirigidas a alumnos/as con un ritmo de aprendizaje más avanzado. *Ej: Trabajo de investigación*. |
| **Evaluación** | Dar cuenta de lo aprendido por el alumnado. *Ej: prueba escrita.* |

Las actividades de enseñanza y aprendizaje de refuerzo serán propuestas para el alumnado que no supere positivamente la evaluación programada. Se considerará la posibilidad de realizar actividades individualizadas y adaptación de la información de contenidos a las necesidades del alumnado.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje de ampliación serán propuestas para el alumnado que supere positivamente la evaluación programada. No son fundamentales, sino complementarias. Consistirán en elaboración de material que guarde conexión con los contenidos del módulo. Con esta metodología, se propiciará que el alumnado sea sujeto activo de su propio aprendizaje, intentando, igualmente, fomentar el trabajo y la participación.

Así mismo, se recomienda seguir todas las instrucciones de la profesora para el mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje. Es una metodología caracterizada por ser activa, participativa, significativa, globalizante y funcional que permitirá la adquisición de los objetivos, resultados de aprendizaje y competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo.

## 6.5 Materiales y recursos didácticos utilizados.

El libro recomendado de la asignatura será “Itinerario para la empleabilidad I. De la editorial “tu libro de fp” ISBN: 978-84-19957-35-1”

- Apuntes del profesor.
- Resolución de los Casos prácticos propuestos.
- Documentales y direcciones de internet.

- Plataformas educativas.
- Explicaciones y exposiciones de los profesionales externos expertos en alguna materia concreta, así como de los empleados de entidades, organismos y empresas visitadas, y las aportaciones y experiencias personales de los alumnos/as sobre la materia estudiada.
- Fuentes informáticas y aplicaciones informáticas relacionadas con la materia.

Recursos necesarios
- Aula con ordenadores instalados en red y con conexión a internet, para las alumnas/os.
- Software: Sistemas operativos entorno Windows.
- Paquete Office.
- Equipo audiovisual, cañón de proyección y pantalla.
- Biblioteca del centro.
- Ordenador para la profesora.
- Documentación complementaria.
- Normativa legal.
- Artículos y lecturas sobre los contenidos del módulo.

## 7. RELACIÓN DE UNIDADES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| Unidad | Nombre | Resultado de aprendizaje | Criterios de Evaluación |
|---|---|---|---|
| 1<br><br>1ª Evaluación | La prevención de riesgos: Conceptos básicos | R da 2. Al ca n za la s c o m p e t e n c i a s n e c e s a r i a s p a r a l a obtención del título de Té c n i c o B á s i c o e n Prevención de Riesgos Laborales. | a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. |
| 2<br><br>1ª Evaluación | Factores de riesgo y su prevención | R da 2. Al ca n za la s c o m p e t e n c i a s n e c e s a r i a s p a r a l a obtención del título de Té c n i c o B á s i c o e n Prevención de Riesgos Laborales. | b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.<br><br>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3<br><br>1ª Evaluación | Gestión de la prevención y primeros auxilios. | Rda 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. | d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.<br>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.<br>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.<br>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4<br><br>1ª Evaluación | Derechos y deberes laborales | Rda 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. | a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5<br><br>2ª Evaluación | El contrato de trabajo: tipos, modificación, suspensión y extinción. | Rda 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. | b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.<br><br>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.<br><br>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. |
| 6<br><br>2ª Evaluación | El salario y la seguridad social. | Rda 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. | d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.<br><br>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.<br><br>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7<br><br>3ª Evaluación | Mi sector profesional | Rda 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. | a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.<br>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.<br>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8<br><br>3ª Evaluación | Autoconocimiento profesional y plan de acción. | Rda 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. | a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.<br><br>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.<br><br>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.<br><br>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.<br><br>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.<br><br>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.<br><br>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.<br><br>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.<br><br>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.<br><br>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.<br><br>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9<br><br>3ª Evaluación | Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje. | R da 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. | a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.<br><br>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.<br><br>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.<br><br>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.<br><br>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.<br><br>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.<br><br>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.<br><br>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.<br><br>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual. |

## 8. EVALUACIÓN CRITERIAL DE LAS COMPETENCIAS. ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

**En las siguientes tablas se desarrolla el sistema de evaluación de esta programación**, dentro del marco legal de la ORDEN de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma

de Andalucía.

Se establecerán tres tipos de evaluación:
- Evaluación inicial: Reflejará la situación de partida del alumnado y quedará recogido en Séneca. En este año cobrará especial atención detectar el alumnado con brecha digital.

- Evaluación formativa: Indicará si se están alcanzando los objetivos educativos, y si hay que introducir correcciones. Se realizará trimestralmente.

- Evaluación final: Recogerá la situación alcanzada tras las actividades propuestas al finalizar el curso escolar. También recogerá el resultado final de los R.A.

**La calificación de la última evaluación previa a la evaluación final FP informará del resultado final del módulo**, entendiéndose que una calificación positiva conlleva la superación de todos los resultados de aprendizaje y por consiguiente la superación del módulo.

Tal y como establece el artículo 2.4 de la citada Orden, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. La asistencia y participación necesarias para la evaluación continua y, en su caso, la pérdida de este derecho se aplicarán conforme al Proyecto Educativo y al artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025. Se distinguirán los avisos preventivos de la declaración formal de pérdida de evaluación continua, que se notificará por los procedimientos previstos. El alumnado conservará el derecho a ser evaluado mediante las pruebas objetivas procedentes referidas a los CE no superados.

Así mismo, el artículo 2.7 de la citada Orden establece que "la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos".

Respecto al alumnado de 2º curso con módulos pendientes, se estipula lo siguiente:
- Administrativamente corresponde a la tutoría de 2º
- La elaboración y ejecución del plan de recuperación para este alumnado se desarrollará como sigue:
    - El equipo educativo de 1º elabora un plan de recuperación.
    - Por criterio pedagógico, el profesorado que también estuviera en el curso anterior tendrá un papel especialmente activo en las decisiones relativas a este plan de recuperación.
    - Se acuerda que el instrumento de evaluación será un examen único que tendrá lugar antes del final de la segunda evaluación ordinaria.

Para poder realizar la formación dual en empresa, el alumnado debe de haber superado los criterios de evaluación correspondientes a la Prevención de Riesgos Laborales, impartidos en el primer trimestre del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

Adicionalmente, en base a la Orden EFD/657/2024 y la Orden EFD/659/2024, ambas de 25 de junio, por las que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio y superior respectivamente, el equipo docente podrá adoptar la decisión de que un o una estudiante no se incorpore a la empresa u organismo equiparado, cuando la trayectoria del o de la estudiante sea incompatible con el aprovechamiento del periodo de formación en empresa, por no alcanzar los mínimos establecidos en cuanto a sus competencias profesionales y de empleabilidad. En tal caso, dicho alumnado realizará durante este periodo actividades complementarias y/o de refuerzo de los RA no vinculados a la empresa. Igualmente, obtendrá una calificación provisional hasta tanto no curse los RA correspondientes al periodo de itinerancia en empresa.

| **% sobre Rda 1** | **Rda 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. (10% del total de todos los Rda)** | **Unidad** |
|---|---|---|
| 40 % | a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. | **7** |
| 30 % | b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. | **7** |
| 30 % | c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. | **7** |
| **% sobre Rda 2** | **Rda 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. (30% del total de todos los Rda)** | **Unidad** |
| **7,5 %** | a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. | **1** |
| **20 %** | b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. | **2** |
| **20 %** | c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. | **2** |

| | | |
|---|---|---|
| **7,5 %** | d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. | **3** |
| **7,5 %** | e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. | **3** |
| **7,5 %** | f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. | **3** |
| **7,5 %** | g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. | **3** |
| **7,5 %** | h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. | **3** |
| **15 %** | i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. | **3** |
| **% sobre Rda 3** | **Rda 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. (30% del total de todos los Rda)** | **Unidad** |
| **10 %** | a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. | **4** |
| **15 %** | b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. | **5** |
| **10 %** | c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. | **5** |
| **20 %** | d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. | **6** |
| **10 %** | e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. | **5** |
| **15 %** | f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. | **6** |
| **20 %** | g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. | **6** |
| **% sobre Rda 4** | **Rda 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. (20% del total de todos los Rda)** | **Unidad** |

| | | |
|---|---|---|
| **9,11 %** | a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. | **8** |
| **9,11 %** | b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. | **8** |
| **9,11 %** | c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. | **8** |
| **9,11 %** | d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. | **8** |
| **9,11 %** | e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. | **8** |
| **9,11 %** | f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. | **8** |

| | | |
|---|---|---|
| **9,11 %** | g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. | **8** |
| **9,11 %** | h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. | **8** |
| **9,11 %** | i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. | **8** |
| **9,11 %** | j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. | **8** |
| **9,11 %** | k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo. | **8** |
| **% sobre Rda 5** | **Rda 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. (10% del total de todos los Rda)** | **Unidad** |
| **11,11 %** | a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. | **9** |
| **11,11 %** | b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. | **9** |
| **11,11 %** | c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. | **9** |
| **11,11 %** | d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. | **9** |

| | | |
|---|---|---|
| **11,11 %** | e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. | **9** |
| **11,11 %** | f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. | **9** |
| **11,11 %** | g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. | **9** |
| **11,11 %** | h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. | **9** |
| **11,11 %** | i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual. | **9** |

## 8.1.- Procedimientos e instrumentos de seguimiento y evaluación.

En este apartado nos referiremos a los **instrumentos y procedimientos** que nos ayudarán a valorar si el alumno/a ha alcanzado los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados. La presente programación prevé los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación, que permitan mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje:

- **Observación** del trabajo diario del alumno/a en clase.

- **Análisis de las tareas** realizadas por los alumnos/as en clase y virtualmente, utilizando como instrumentos, en la mayoría de los casos, **cuaderno de clase, actividades, trabajos de investigación, entre otros.**
- **Pruebas teórico-prácticas,** dependiendo de la unidad consistirán en **preguntas cortas**, preguntas tipo **test** y/o resolución de **supuestos prácticos**.

Se evaluará la utilización de la información proporcionada, capacidad para buscar información, elaboración de materiales, organización de ideas, argumentación y claridad de expresión.

Es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como **autoevaluación** por ejemplo mediante *Kahoot* y otras aplicaciones de gamificación.

A continuación, se muestra cuadro explicativo de procedimientos e instrumentos de evaluación:

| **Procedimientos** | **Instrumentos** |
|---|---|
| Observación | Cuaderno clase, rúbricas. |
| Revisión de tareas | Trabajo individual: resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, actividades, entre otros. |
| | Trabajo en equipo: trabajos investigación, debates, entre otros. |

| | |
|---|---|
| Pruebas específicas | Pruebas escritas. |

En la siguiente tabla desglosamos las Unidades Didácticas, los Criterios de Evaluación (CE) e Instrumentos de Evaluación (IE)

| | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
| Prueba escrita | Actividades | Trabajo de Investigación |

| **Unidad** | **Criterio de Evaluación del Rda1** | **Instrumentos y/o Actividades de Evaluación** |
|---|---|---|
| 7 | a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. |  |
| 7 | b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. |  |
| 7 | c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. |  |

| **Unidad** | **Criterios de Evaluación del Rda 2.** | **Instrumentos y/o Actividades de Evaluación** |
|---|---|---|
| **1** | a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. |  |
| **1** | b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. |  |

| | | |
|---|---|---|
| **2** | c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. |  |
| **2** | d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. |  |
| **3** | e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. |  |
| **3** | f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. |  |
| **3** | g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. |  |
| **3** | h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. |  |
| **3** | i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. |  |
| **Unidad** | **Criterios de Evaluación del Rda 3.** | **Instrumentos y/o Actividades de Evaluación** |
| **4** | a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. |  |
| **5** | b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. |  |
| **5** | c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. |  |

| | | |
|---|---|---|
| **6** | d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. |  |
| **5** | e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. |  |
| **6** | f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. |  |
| **6** | g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. |  |
| **Unidad** | **Criterios de Evaluación deL Rda 4.** | **Instrumentos y/o Actividades de Evaluación** |
| **8** | a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. |  |
| **8** | b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. |  |
| **8** | c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. |  |
| **8** | d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. |  |
| **8** | e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. |  |
| **8** | f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. |  |

| | | |
|---|---|---|
| **8** | g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. |  |
| **8** | h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. |  |
| **8** | i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. |  |
| **8** | j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. |  |
| **8** | k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo. |  |
| **Unidad** | **Criterios de Evaluación del Rda 5.** | **Instrumentos y/o Actividades de Evaluación** |
| **9** | a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. |  |
| **9** | b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. |  |

| | | |
|---|---|---|
| **9** | c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. |  |
| **9** | d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. |  |
| **9** | e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. |  |

| | | |
|---|---|---|
| **9** | f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. |  |
| **9** | g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. |  |
| **9** | h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. |  |
| **9** | i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual. |  |

## 8.2- Otras consideraciones a tener en cuenta.

Actividades evaluables: la realización de actividades evaluables se llevará a cabo, de forma general en el aula, siendo requerida la asistencia del alumnado a las mismas y de no presentar justificante médico u organismo que corresponda, los criterios de evaluación asociados a la actividad serán calificados con un cero.

También se contempla la realización de actividades en casa, debiendo ser entregadas en la fecha que se indique.

Entrega de actividades: las actividades entregadas dos días después del plazo establecido tendrán en los criterios de evaluación asociados, tendrán como calificación máxima un 5.

En caso de ser entregadas pasados esos dos días, la calificación de dichos criterios de evaluación será un cero.

Internet: las actividades deberán realizarse con el material facilitado por el profesor/a en la unidad didáctica correspondiente, en caso de utilizar internet será para ampliación de contenidos.

<u>En caso de utilizarse sólo la información de internet o chat gpt, las actividades entregadas se invalidarán y los criterios de evaluación asociados, se calificarán con un cero.</u>

Pruebas teórico-prácticas: las pruebas escritas, se realizarán al finalizar cada unidad didáctica o varias unidades, en función de la materia impartida.
No asistencia a una prueba teórico-práctica fechada con anterioridad: se pueden dar dos situaciones:
- Ausencia justificada.

- Ausencia no justificada.

• Si existe justificante médico u organismo correspondiente o circunstancias graves suficientemente acreditadas para la no asistencia al examen, el alumno o alumna podrá realizar la prueba, antes de la recuperación trimestral, en la fecha y hora propuesta por el profesor/a. Si el examen no realizado se tratara de la recuperación trimestral, el alumno o alumna podrá hacer el examen antes de la convocatoria ordinaria, en la fecha y hora propuesta por el profesor/a.

• Si no existe justificante médico u organismo correspondiente o circunstancias graves que lo justifiquen, se realizará el examen de recuperación trimestral correspondiente.

Si la falta de asistencia ha sido en el día de la recuperación trimestral, el alumno o alumna deberá realizar el examen en la convocatoria ordinaria de junio.

Caligrafía legible: si en la realización de actividades y/o pruebas escritas, el alumnado presenta una caligrafía ilegible, se invalidarán las actividades y en caso de ser una prueba, deberá realizar la prueba de recuperación correspondiente.

Plagio: el alumnado que en una actividad y/o prueba escrita utilice medios fraudulentos, tendrá un cero en los criterios de evaluación asociados a esa actividad y/o prueba correspondiente.

En caso de plagiar a otro alumno/a, los criterios de evaluación de ambos alumnos/as serán calificados con un cero.

Las normas anteriores se aplicarán atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso y garantizando que la evaluación de los criterios de evaluación (CE) se fundamente en evidencias válidas, suficientes y verificables del aprendizaje adquirido. Las incidencias relacionadas con los plazos de entrega, la presentación de actividades o el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial se gestionarán mediante medidas proporcionadas, evitando que las penalizaciones de carácter formal sustituyan la valoración de los aprendizajes efectivamente acreditados. Cuando no existan evidencias suficientes o estas no permitan verificar la adquisición de los CE, se podrán establecer actividades, pruebas o procedimientos alternativos que permitan comprobar su grado de consecución.

## 9. ESTRUCTURA DEL MÓDULO POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| RESULTADO DE APRENDIZAJE | HORAS PREVISTAS | FORMACIÓN |
|---|---|---|
| RA 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. | 6 | FFEOE |
| RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. | 30 | Docencia en el centro. |

| | | |
|---|---|---|
| RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. | 28 | Docencia en el centro. |
| RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. | 16 | FFEOE / Docencia en el centro. |
| RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. | 16 | Docencia en el centro. |
| TOTALES | 96 | |

## 10. RELACIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES

Esta información quedará recogida en el Programa Formativo en empresa u organismo equiparado del Técnico en Comercialización de producto alimentario, que el profesorado elaborará en colaboración con las empresas implicadas en la modalidad DUAL.

## 11. RÚBRICA EVALUACIÓN DUAL PARA ESTE MÓDULO

Evaluación del desempeño, a cumplimentar por el tutor laboral.

Rellenar las dos primeras columnas (RA/CE y descriptor de logro)

| RA/CE | DESCRIPTOR LOGRO | Nivel Insuficiente | Nivel Mejorable | Nivel Satisfactorio | Nivel Excelente |
|---|---|---|---|---|---|
| Rda 1<br><br>a) | a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional,<br>identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Rda 1. b) | b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. | | | | |
| Rda 1. c) | c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. | | | | |
| Rda 4. a) | a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. | | | | |
| Rda 4 b) | b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. | | | | |
| Rda 4 c) | c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. | | | | |
| Rda 4 d) | d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. | | | | |
| Rda 4 e) | e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Rda 4 f) | f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. | | | | |
| Rda 4 g) | g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | y destrezas personales. | | | | |
| CALIFICACIÓN | | <5 | 5-6 | 7-8 | 9-10 |

La empresa proporcionará un informe cualitativo con el resultado de Superado/No superado, que será tenido en cuenta por el docente para la calificación. La calificación corresponde al profesorado responsable del módulo.

## 12. EVALUACIÓN ALTERNATIVA

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la **imposibilidad de aplicación de los instrumentos de evaluación ordinaria** se establece en el 20% del total de horas lectivas de todo el curso de la materia o módulo, según queda recogido en la ORDEN de 18 de septiembre de 2025.

En el presente módulo, el número de horas sería 96 horas al año. Esto corresponde a 40 horas en el primer trimestre, 24 horas en el segundo trimestre y 32 en el tercero. El alumnado será apercibido por vía oficial cuando supere el 10% de las faltas injustificadas; esto corresponde a 4 horas en el primer trimestre, 2 horas en el segundo trimestre y 3 horas en el tercero.

El alumnado que supere estos límites tendrá una evaluación alternativa según se explica en el siguiente apartado.

La evaluación alternativa para los estudiantes que no realizarán la formación Dual en la empresa se realizará: Prueba objetiva / examen único durante el periodo asignado.

## 13. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN FINAL FP

Este periodo que está regulado en la normativa vigente será dedicado prioritariamente a la adquisición de aprendizajes no adquiridos por parte del alumnado con evaluación negativa. Para ello se presentará un plan de recuperación individualizado, en el que cada uno debe superar las pruebas con una calificación inferior a 5 puntos y presentar las prácticas que no ha superado a lo largo del curso o aquellas que se planteen para este periodo y que responda a los criterios de evaluación no superados por el alumno/a. La fecha establecida para las pruebas de recuperación dependerá de los resultados de aprendizaje pendiente de recuperación por parte del alumnado.
Dicho plan de recuperación individual será entregado al alumno/a en tras la entrega del boletín de calificaciones.

Como habrán de superarse tanto resultados de aprendizaje conceptuales como desarrollos

prácticos, se plantearán actividades de síntesis de las desarrolladas durante todo el curso con el fin de garantizar que el alumnado que no ha superado todos los resultados de aprendizajes pueda hacerlo ahora y el poco tiempo disponible en este periodo no sea un inconveniente.

Para los alumnos/as que en el tercer trimestre han adquirido todas las competencias podrán mejorar la calificación propuesta para el módulo. Para la mejora de la calificación deben realizar una prueba teórico-práctica sobre todos los resultados de aprendizaje y la calificación final se obtendrá de la media aritmética entre el resultado de esta prueba y la calificación de la evaluación.

## 14. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON N.E.A.E.

Tras la evaluación inicial y siguiendo las recomendaciones del departamento de Orientación, se implementarán algunas de las siguientes medidas propuestas, con el fin de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje, se flexibilizarán determinadas entregas de actividades, y se realizará mayor hincapié en la organización y temporalización de aquel alumnado que presente dificultades tanto respecto a contenidos esenciales del módulo como a la carencia de habilidades tecnológicas.

Para asegurar la Atención a la Diversidad de nuestro alumnado se determinan las siguientes medidas generales:

• Al comienzo del módulo hay que analizar las necesidades de los alumnos/as y las diferencias existentes en el grupo. Para ello se contará, en caso necesario, con el apoyo del Departamento de Orientación y equipos especializados.

• Durante el curso se tratará de atender de forma específica a aquellos alumnos/as que así lo requieran pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes medidas (en esta orden):

A. Actividades de refuerzo, recuperación y ampliación.
B. Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo: espacios, materiales, apoyo personal, elementos para la comunicación, etc.
C. Adaptaciones no significativas del currículo: agrupamientos, estrategias didácticas, procedimientos e instrumentos de evaluación, actividades, etc.
D. Se programan actividades tanto de refuerzo como de ampliación para dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las actividades estarán diseñadas para atender a todo el alumnado, si se detectara cualquier necesidad educativa se dará respuesta de inmediato. Así, nuestra actuación se centrará básicamente en:

Atención a la diversidad de ritmos, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado. Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente y con los que nos

encontramos inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación:

Si se aprecia la existencia de alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivarles y que se impliquen en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Si se aprecia alumnos con posibles dificultades de aprendizaje (ritmo más lento) o con problemas de motivación o falta de interés, se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad, así como la selección de actividades y el desarrollo de una metodología y que despierte su interés.

Atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
Una vez consultado al Dpto. de Orientación, realizada la Evaluación Inicial y, aunque se continuará con la observación de cualquier necesidad que pueda surgir en el grupo clase, se establecen con carácter general las siguientes medidas para alumnado con N.E.A.E:

- Ubicación donde se pueda vigilar su progreso y se eviten distracciones, así como junto a compañeros/as en los que se pueda apoyar.
- Flexibilidad en los tiempos asignados a las actividades en función de las dificultades encontradas por el alumnado.
- Supervisión constante. Si la tarea es muy larga fragmentarla.
- Hacerle participar en clase: animarle a hablar, responder, comentar.
- Mostrar interés cuando está trabajando en su mesa.
- Animarle preguntándole habitualmente, que salga a la pizarra destacando sus aciertos, así conseguiremos que esté más atento y conozcamos mejor su evolución.

En el caso de alumnado con N.E.A.E. por AACC: Se realizará un seguimiento de su proceso de aprendizaje con el objetivo de, en caso de ser necesario, complementar su proceso de enseñanza aprendizaje con actividades de ampliación que potencien sus aptitudes e intereses. Entre las medidas a aplicar, podemos destacar:

- Fomentar el aprendizaje por investigación.
- Proponer actividades motivadoras y atrayentes que le supongan un desafío cognitivo. Fomentar la cooperación con compañeros/as.
- Proponerle actividades de carácter interdisciplinar.

Para concluir, destacar que la planificación de esta programación y su puesta en práctica va a tener en cuenta la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con el fin de:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de dificultades de aprendizaje. - Facilitar el proceso de maduración y autonomía del alumnado.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

## 15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON ESTE MÓDULO.

La programación queda abierta en este apartado a aquellas actividades complementarias que puedan surgir durante el curso, que estén vinculadas directamente con los objetivos del currículo del módulo.

Una de ellas, será un taller de primeros auxilios que se realizará en la segunda quincena de noviembre, impartida por la enfermera de enlace que tiene asignado el instituto. Ya que los profesionales sanitarios que tienen asignados al centro cuenta con las novedades y técnicas más actuales del momento y conocen de primera mano cómo impartir dichos contenidos de la forma más práctica.

## 16. AUTOEVALUACIÓN

En cuanto a la **evaluación del proceso de enseñanza**, el Decreto 436/2008 de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, en su capítulo CI, Evaluación y titulación, establece que: *"El profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente"*.

Por ello, se ve necesaria la realización de una evaluación trimestral en la que se recoja la diferencia entre la previsión y la impartición de las unidades de trabajo con el objetivo de realizar los ajustes necesarios en cuanto a la programación y a la metodología.

Por otro lado, además de la observación continua, se realizará una encuesta anónima al alumnado con el objetivo de poner en marcha, en caso de considerarse necesario, medidas que mejoren mi labor como docente y beneficien, por tanto, el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

### Procedimiento de seguimiento y revisión de la programación

El seguimiento de la programación didáctica se realizará, al menos, con carácter trimestral, con el objetivo de comprobar su grado de cumplimiento, detectar posibles dificultades y establecer medidas de mejora adaptadas a las características del alumnado y del módulo profesional.

Para ello, se analizarán los siguientes indicadores:

- **Cumplimiento de la temporalización:** comparación entre las horas y unidades didácticas previstas y las efectivamente desarrolladas.
- **Desarrollo curricular:** grado de impartición y evaluación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación programados.
- **Resultados académicos:** porcentaje de alumnado que supera los RA evaluados y principales dificultades detectadas.
- **Participación y seguimiento:** asistencia, participación en las actividades y entrega de tareas.
- **Adecuación metodológica:** valoración de la eficacia de las actividades, recursos e

instrumentos de evaluación utilizados.

- **Atención a la diversidad:** eficacia de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación aplicadas.
- **Formación en empresa:** seguimiento del desarrollo de los RA y CE asociados a la FFEOE, cuando corresponda.

Las fuentes de información utilizadas serán el cuaderno docente, los registros de evaluación, las actividades realizadas en Moodle, la observación directa del alumnado y, cuando proceda, los informes de seguimiento de la formación en empresa.

La profesora responsable del módulo realizará el análisis de estos indicadores y trasladará las conclusiones al departamento didáctico en las reuniones de seguimiento trimestral.

**Los resultados del seguimiento, las dificultades detectadas, las medidas de mejora acordadas, las personas responsables de su aplicación y los plazos previstos quedarán recogidos en las actas del departamento.**

Entre las posibles medidas de ajuste se contemplan la reorganización de la temporalización, la adaptación de actividades, la introducción de tareas de refuerzo o ampliación, la modificación de estrategias metodológicas y la coordinación con el equipo docente.

La eficacia de las medidas adoptadas se revisará en la siguiente reunión trimestral de seguimiento o con anterioridad cuando las circunstancias lo requieran, comprobando si se han producido mejoras en los indicadores que motivaron su aplicación.

Las conclusiones obtenidas se incorporarán a la memoria final del departamento y se tendrán en cuenta en la elaboración de la programación del curso siguiente.

## 17. CONCLUSIÓN

La Programación Didáctica supone la implementación de los distintos elementos curriculares que intervienen en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, como son los objetivos, los contenidos, la metodología y la evaluación.

Estos elementos están interrelacionados de manera coherente y, todos ellos, están al servicio de las intenciones educativas que se han establecido previamente.

La consecución de unos objetivos requiere la selección de unos contenidos concretos, la determinación de una metodología y de unos recursos didácticos, así como la adopción de unos criterios y procedimientos para la evaluación.

Así mismo, para la consecución de esos objetivos se ha de contemplar la atención a la diversidad del alumnado, lo que implica la necesidad de incorporar criterios y medidas concretas.

Por último, esta Programación Didáctica cuenta con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias del momento, necesidades y diversidad de nuestro alumnado, destacando su participación y motivación porque son los protagonistas del proceso educativo, teniendo por ello,

presente sus centros de interés y reforzando su autoestima.

Octubre 2026